Moción de Orden del Día N° 2911

CONGRESO REPÚBLICA

CONGRESISTA FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La congresista de la República quien suscribe, Francis Jhasmina Paredes Castro, integrante del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
08 JUN 2022
RECIBIDO
Firma Hora 2:25 pm

MOCIÓN DE SALUDO

SALUDO AL CONMEMORARSE DEL DIA DEL INGENIERO PERUANO.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, cada 8 de junio se conmemora a los profesionales del Perú que se dedican a la ingeniería, esto debido a la fecha de promulgación de la Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú, de acuerdo a la Ley N° 24648, que establece expresamente "Declárase Día del Ingeniero el 8 de junio, fecha de promulgación de la Ley de creación del Colegio de Ingenieros del Perú". El día del ingeniero peruano busca reconocer a los profesionales de la ingeniería en las ramas de la ciencia y la tecnología.

Que, el propósito permanente del Colegio de Ingenieros del Perú es representar, promover, normar, controlar, supervisar y defender el desarrollo de la ingeniería peruana y el ejercicio profesional de los ingenieros, así como participar de manera independiente o conjuntamente con otros Colegios Profesionales, en las políticas de desarrollo que emprendan el Gobierno Central, Regional y Local.

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú es una institución autónoma, sin fines de lucro, con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N.o 14086 y modificada por Ley N.o 24648, representativa de la profesión de ingeniería en el Perú, integrada por los ingenieros de las distintas especialidades de la ingeniería creadas y por crearse conforme al Art. 1.01 de este Estatuto, graduados en las universidades oficialmente autorizadas para otorgar, a nombre de la Nación, el título de ingeniero, o graduados en el extranjero con títulos revalidados o reconocidos por las leyes peruanas. La Persona Jurídica se denomina "Colegio de Ingenieros del Perú" y la denominación abreviada es "CIP".

Que, la carrera de ingeniería y sus diversas áreas como Ingeniería Industrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil y otros conjugan el ingenio con la ciencia y tienen amplios campos de acción. Por eso, estas áreas continúan siendo muy valoradas por los empleadores y sus egresados figuran entre los mejores remunerados del Perú.

1) **Ingeniería de Sistemas y Cómputo.** Prepara profesionales para el análisis, diseño, administración y construcción de la infraestructura de las organizaciones a nivel de hardware, software y comunicaciones.

2) **Ingeniería de Telecomunicaciones.** Forma profesionales para prestar servicios en electrónica y digital, líneas de transmisión y señalización, antenas, redes, transmisión por cable e inalámbrica, tecnología celular, entre otros.

3) **Ingeniería Industrial.** Los profesionales analizan, diseñan, planean y controlan los procesos productivos de una organización, tratando de comprender y desarrollar técnicas para mejorar su eficiencia.

4) **Ingeniería Sanitaria.** Capacita a profesionales con conocimiento científico y tecnológico, que identifican, comprenden y proponen alternativas de solución a los problemas sanitarios y ambientales, buscando el desarrollo sostenible en beneficio del hombre.

5) **Ingeniería Mecánica.** Desarrolla profesionales capacitados en la aplicación de los principios de las ciencias para analizar, diseñar, fabricar, operar y mantener sistemas mecánicos para la transformación de materia prima y la utilización de diferentes fuentes de energía.

6) **Ingeniería Eléctrica.** Prepara a profesionales que se encargan del buen funcionamiento y abastecimiento de la electricidad en las empresas. Conocen métodos de instalación, empleo de materiales y normas de calidad en la electrificación.

7) **Ingeniería Minera, Metalurgia y Petróleo.** Los profesionales planifican, dirigen y controlan las operaciones mineras, asegurando que la explotación minera sea racional, segura y económica, con preservación del medioambiente y respeto a las relaciones comunitarias.

8) **Ingeniería Electrónica.** Promueve especialistas con una sólida formación en electrónica, gestión y liderazgo, capaces de desempeñarse en empresas de tecnología, en los campos de las telecomunicaciones, diseño electrónico, entre otros.

9) **Ingeniería Civil.** Forma profesionales con conocimientos y habilidades para diseñar, construir, supervisar y dirigir la construcción de obras y proyectos.

10)Ingeniería Pesquera. Capacita a profesionales en la extracción de recursos hidrobiológicos, procesamiento, transporte y comercialización de sus productos, acuicultura, tecnología y marketing pesquero para satisfacer necesidades alimenticias e industriales.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un afectuoso saludo y felicitar al Colegio de Ingenieros del Perú, en especial al Colegio de Ingenieros del Departamento de Ucayali por esta fecha conmemorativa.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al Decano del Colegio de Ingenieros de Ucayali, Jaime Augusto Liza Ordoñez, para que por su intermedio haga extensiva el cálido saludo a todos los ingenieros de la región Ucayali.

Lima, 08 de junio de 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO

FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO
Congresista de la Republica